

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, la perito designada solicita al despacho que le confirme qué efectivamente se señalaron \$300.000, como anticipo para gastos en la Diligencia de Inspección Judicial, aparte a los honorarios definitivos, y que deben cancelarse. Queda para proveer.

Palmira (V). Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.773
RADICACION No. 2021-00148-00

Conforme a la nota de secretaria que antecede, y en atención a la reclamación presentada por la auxiliar de la justicia, esta judicatura no accede a la petición de que el despacho porque la constancia reclamada por ella el despacho la dejó plasmada en el acta No. 10 de 29 de septiembre de 2021.

Asimismo, para el cobro de los honorarios definitivos, esta judicatura aclara respetuosamente a la peticionaria que dentro de la presente demanda, el solicitado cobro no es posible exigirlo; sin embargo, la perito puede preparar y llevar a cabo la vía procesal de presentar una demanda en contra de su deudor, como quiera que en su poder tiene providencias y un acta en la cual se le pidió que llevara a cabo su labor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 079 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **d7711d55aaf101761f0770b5f722b33190386b5fc451f468c25226d0f7b1cc**

Documento generado en 11/07/2022 10:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>